

Tarifas y Cálculo del Impuesto sobre Transferencia de vehículos, automotores, aeronaves y embarcaciones usados

La tarifa del impuesto es del 2,5% sobre la base imponible

La base imponible: Valor mayor entre el precio pactado entre el comprador y el vendedor (estipulado en la escritura de traspaso) y el valor fiscal determinado por la Dirección General de Tributación.

Ejemplo

Supuestos:

Una persona compra un automóvil que tiene un valor fiscal de ₡2.000.000, el precio pactado entre el comprador y el vendedor es por ₡2.500.000. (suma por la cual el notario procede a realizar la escritura de traspaso).

Base imponible	₡2.500.000
Tarifa del impuesto	2.5%
Impuesto por pagar	₡62.500

Tarifas y Cálculo

Impuesto sobre Transferencia de Vehículos internados en el país con exoneración de impuestos

La tarifa del impuesto es del 30% sobre el valor aduanero

El valor aduanero es el establecido en la Póliza de Desalmacenaje o Declaración Única Aduanera (DUA), al tipo de cambio a la fecha de otorgamiento de la escritura de traspaso y depreciado según el modelo del vehículo (respecto al año del traspaso) de conformidad con la siguiente tabla acumulada:

TABLA DE DEPRECIACION		
Años	Porcentaje de depreciación	Acumulado
1 año	20%	20%
2 años	10%	30%
3 años	10%	40%
4 años	10%	50%
5 años	20%	70%

Si el valor aduanero está compuesto por FOB, SEGURO Y FLETE, la depreciación solo se realiza tomando en cuenta el FOB (solamente se deprecia el FOB) y sumando después lo correspondiente al SEGURO y FLETE.

Ejemplo No. 1

Supuestos:

Un organismo internacional que goza de exoneración de impuestos, importó un vehículo marca Nissan, el valor aduanero que indica la póliza de desalmacenaje es el siguiente: FOB \$5.000 (significa libre a bordo), a esto se le agrega el costo de los fletes, seguros y otros gastos necesarios para hacer llegar la mercancía hasta la aduana de salida), seguro \$ 300 y flete \$200. El tipo de cambio del momento del traspaso es de ¢650 por dólar.

-El organismo procedió a venderlo a una persona física.

Valor aduanero (valor FOB)	\$5.000
+ Seguro	\$300
+ Flete	\$200
Base imponible en dólares	\$5.500
Base imponible en colones ($5.500 \times \text{¢}650$)	¢3.575.000
Tarifa del Impuesto	30%
Impuesto por pagar	¢1.072.500

Ejemplo No. 2

Supuestos:

Un organismo internacional que goza de exoneración de impuestos, importó un vehículo marca Nissan, el valor aduanero que indica la póliza de desalmacenaje es el siguiente: FOB \$5.000 (significa libre a bordo), a esto se le agrega el costo de los fletes, seguros y otros gastos necesarios para hacer llegar la mercancía hasta la aduana de salida), seguro \$ 300 y flete \$200. El tipo de cambio del momento del traspaso es de ₡650 por dólar.

-El modelo del vehículo es de dos años atrás.

-El organismo procedió a venderlo a una persona jurídica.

Valor aduanero (valor FOB)	\$5.000
Valor FOB menos depreciación del 30%	\$3.500
+ Seguro	\$300
+ Flete	\$200
Base imponible en dólares	\$4.000
Base imponible en colones ($\$4.000 \times \text{₡}650$)	₡2.600.000
Tarifa del Impuesto	30%
Impuesto por pagar	₡780.000

Ejemplo No. 3

Supuestos:

Un organismo internacional que goza de exoneración de impuestos, importó un vehículo marca Nissan, el valor aduanero que indica la póliza de desalmacenaje es el siguiente: FOB \$5.000 (significa libre a bordo), a esto se le agrega el costo de los fletes, seguros y otros gastos necesarios para hacer llegar la mercancía hasta la aduana de salida), seguro \$ 300 y flete \$200. El tipo de cambio del momento del traspaso es de ₡650 por dólar.

-El modelo del vehículo es mayor a 5 años.

-El organismo procedió a venderlo a una persona física.

Valor aduanero (valor FOB)	\$5.000
Valor FOB menos depreciación del 70%	\$1.500
+ Seguro	\$300
+ Flete	\$200
Base imponible en dólares	\$2.000
Base imponible en colones (\$2.000 x ₡650)	₡1.300.000
Tarifa del Impuesto	30%
Impuesto por pagar	₡390.000